

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4687** *DURO FELGUERA CALDERERIA PESADA, S.A.U.*

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de la sociedad adoptó, con fecha 2 de junio de 2022, el acuerdo de reducir el capital social en los siguientes términos:

REDUCIR el capital social en 9.500.138,5 €, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que integran el capital social, pasando de una valor unitario de 641 € a tener el valor de 22,30 € cada una de las 15.355 acciones. En consecuencia, el capital social pasa a situarse en la cifra de 342.416.50 €.

El balance que sirvió de base para la reducción de capital para compensación de pérdidas es el aprobado el 1 de junio de 2022, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2021 con el informe de los auditores nombrados a estos efectos por el Socio Unico, Deloitte, S.L.

La finalidad de la reducción es la de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas.

En tanto que el acuerdo de reducción de capital tiene por única finalidad la compensación de pérdidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan del derecho de oposición a la referida reducción de capital, por lo que su eficacia es inmediata.

Gijón, 24 de junio de 2022.- Representante físico del Administrador Unico, Duro Felguera, S.A, José Jaime Argüelles Alvarez.

ID: A220027436-1